

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, agosto de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, agosto treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

A efectos de evitar la vulneración de los derechos del demandado, se niega la solicitud de emplazamiento elevada por el apoderado del demandante hasta tanto se agote la búsqueda de datos en las plataformas de ADRES y SISBEN, o en los números de celular que aparecen

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c5199b08f3b3696c17fa5f45cb1603e2926a8e91319881f6e0b127e4713ceb2**

Documento generado en 30/08/2022 08:05:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>